UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 1 de octubre de 2021

Abog. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Contrataciones Públicas
Asunción

Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, teniendo en cuenta el llamado a *Contratación Directa N° 30/2021 "Servicio de Fiscalización de Obras-Plurianual 2021-2022", ID 401.318.*

Se solicita tenga a bien emitir el Código de Contratación, sin haber cumplido los días establecidos en las normativas vigentes.

La solicitud se realiza, bajo la necesidad de asegurar el cumplimiento de los aspectos técnicos de las obras, que están siendo ejecutadas y también de las que serán ejecutadas por la convocante, las funciones del fiscal son preponderantes.

La Universidad en el estricto cumplimiento de la Ley 2051/03, en su Artículo 46, el cual describe que la administración licitante nombrara a los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra….., motivo por el cual se realiza la solicitud correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación - Paraguay

MARIA NELIDA OCAMPO LEON
Firmado digitalmente por MARIA NELIDA OCAMPO LEON
Fecha: 2021.10.01 11:33:43 -04'00'

Mg. María N. Ocampo
Directora Interina de la UOC